

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	380560
Número de orden de compra a modificar:	112915

Entidad compradora:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE
Nombre del solicitante:	Fabio Humberto Molano Olmos
Proveedor:	HYUNDAUTOS SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-10-13 10:15:05

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
107660	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LOTE 1	CDP-3223	CDP	3223
Nueva	ADICION MANTENIMIENTO	CDP-3323	CDP	3323

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-213. Mantenimiento	2.0	0.55 Metros	800000.00	CDP-3223	1600000.00
2	man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	800000.00	CDP-3223	800000.00

Nuevo	Nuevo	ADICION - man02 - MT- 213. Mantenimiento	1.00	0.55 Metros	400000.00	CDP-3323	400000.00
-------	-------	---	------	-------------	-----------	----------	-----------

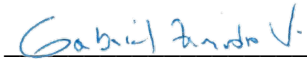
Detalle o justificación de la aclaración

El Centro de Tecnologías del Transporte oferta programas de formación encaminados al mantenimiento de vehículos automotores en todas líneas (Livianos, pesados) y con las motorizaciones (Gasolina-Gas, Diesel, eléctricos e híbridos) con el apoyo de equipos de diagnóstico (analizadores, probadores, escáner, entre otros) y que dada esta fortaleza desde el centro de formación, dirección general y regional se plantea la posibilidad de realizar dichos mantenimientos en las instalaciones del centro de formación, los cuales redundaran en menores costos y eficiencia en la disponibilidad de los vehículos. La realización de este mantenimiento involucra de manera directa la formación de los aprendices. Por lo anterior el Centro de Tecnologías del Transporte para dar respuesta a estas necesidades, requiere una adición de las órdenes de compra para el desarrollo de los diferentes mantenimientos a realizar al parque automotor.

Firma ordenador del gasto

Nombre:

Documento:



Firma de proveedor

Nombre: Juan Gabriel Zamudio Vásquez

Documento: 79.547.798 de Bogotá

RESOLUCIÓN No. **1-01905** DE 2023

Por la cual se ordena un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 2353) del Centro de Tecnologías de Transporte de la Regional Distrito Capital, se encuentra vacante de manera definitiva.

Que los Subdirectores de Centro en el SENA cumplen funciones misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento del respectivo Centro de Formación, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa, mientras se realiza el proceso de selección meritocrático que señala el artículo 26 del Decreto 249 de 2004.

Que a la fecha se está adelantando el proceso meritocrático para la conformación de la terna que se le enviará al Director General del SENA, con el fin de proveer de manera definitiva el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 2353) del Centro de Tecnologías de Transporte de la Regional Distrito Capital.

Que por lo anterior, se hace indispensable proveer de manera temporal el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 2353) del Centro de Tecnologías de Transporte de la Regional Distrito Capital, mediante la figura del encargo, con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, que señala: “(...) *Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva*”.

Que el señor Fabio Humberto Molano Olmos, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.242.934, Instructor G20 (IDP 2600) del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 2353) del Centro de Tecnologías de Transporte de la Regional Distrito Capital, por lo cual es procedente encargarlo en el mencionado empleo, hasta por el término de tres (3) meses.

Que, revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Policía Nacional y el Sistema Nacional de Medidas Correctivas, a la fecha, el señor Fabio Humberto Molano Olmos no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y policiales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar al señor **Fabio Humberto Molano Olmos**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.242.934, como **Subdirector de Centro Grado 02** (IDP 2353) del **Centro de**

RESOLUCIÓN No. **1-01905** DE 2023

Por la cual se ordena un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción **Tecnologías de Transporte** de la **Regional Distrito Capital**, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.


Parágrafo: El encargo se ordena con diferencia salarial y desprendiéndose el encargado de las funciones del empleo de carrera administrativa que viene desempeñando en el SENA.

Artículo 2º. La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.


Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 22 SEP 2023

 Firmado digitalmente
por GIGIOLY
KATERINE
GRIMALDOS ROBAYO

Katerine Grimaldos Robayo
Secretaria General

Vo.Bo.: César Augusto Ojeda Galindo – Asesor (C) del Despacho de la Secretaría General 

Vo.Bo.: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales 

Elaboró: Paula Alejandra Peña Gonzalez – Contratista Grupo de Relaciones Laborales 

ACTA DE POSESIÓN No. 400

En la fecha de esta Acta, la **Secretaria General del SENA**, Doctora **Gigioly Katherine Grimaldos Robayo**, posesionó a al señor **Fabio Humberto Molano Olmos**, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 10.242.934, en el cargo de **Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 2353) del Centro de Tecnologías del Transporte de la Regional Distrito Capital**, para el cual fue encargado mediante la Resolución No. 1-01905 del 22 SEP 2023 proferida por este Despacho.

El Posesionado jura respetar, cumplir, hacer cumplir y defender la Constitución, las leyes, los Reglamentos de la Entidad y desempeñar con eficiencia los deberes y responsabilidades del cargo en el que se posesiona, y manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento, ni con su designación se infringen los artículos 126 y 128 de la Constitución Política.

De conformidad con el artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 “Único Reglamentario del Sector de la Función Pública” (en la parte modificada y adicionada por el Decreto 648 de 2017), la Posesionada declara bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes a la fecha de carácter alimentario y que cumplirá con sus obligaciones de familia, en las condiciones que señala el mencionado artículo.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., el 22 de septiembre de 2023.


Firma del Posesionado

 Firmado digitalmente
por GIGIOLY
KATERINE
GRIMALDOS ROBAYO
Firma de la Secretaria General

Proyectó: Paula Alejandra Peña Gonzalez – Contratista Grupo de Relaciones Laborales *PAPG*
Vo.Bo.: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales *np*
Vo.Bo.: César Augusto Ojeda Galindo – Asesor (C) del Despacho de la Secretaria General *CO*